



TRIBUNAL ELECTORAL 2026

Panamá - El Salvador - Bolivia, 27 de agosto de 2026

TE-2026-003

CONVOCATORIA ELECTORAL

El Tribunal Electoral de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), en uso de sus facultades consignadas en el Artículo 11 del Reglamento Electoral y los Artículos 11.4 y 14 de los Estatutos, **CONVOCA** a las Organizaciones Miembros de UPADI a participar en el proceso electoral 2026, para elegir de conformidad con el **Artículo 9 del REGLAMENTO ELECTORAL: Presidencia Electa, Vicepresidencia Zona Norte, Vicepresidencia Zona Caribe, Vicepresidencia Zona Centroamérica, Vicepresidencia Zona Sur, Secretaría y Tesorería** de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, en Sesión Electoral de Asamblea General de la UPADI de acuerdo al Cronograma Electoral oficial.

Sobre el Cronograma Electoral

Se anexa el Cronograma Electoral que detalla todo el proceso, desde la comunicación de la presente convocatoria hasta la comunicación oficial de resultados de la elección. A continuación, se resume el contenido del mismo, con las actividades a realizar y el articulado aplicable del Reglamento Electoral, así:

- Presentación de candidaturas propuestas: hasta el 18 de septiembre de 2026 (Art. 18.a).
- Publicación inicial de candidaturas propuestas: 3 de octubre de 2026 (Art. 18.b).
- Período de tachas y reclamos: del 4 al 18 de octubre de 2026 (Art. 18.c).
- Fecha Límite para ratificación de candidatura de la Organización Miembro Proponente por escrito ante la Dirección Ejecutiva de UPADI: 31 de octubre de 2026 (Art. 16).
- Fecha límite de publicación final de candidaturas: el 15 de noviembre de 2026 (Art. 18.d).
- Cierre del padrón electoral: 18 de diciembre de 2026 hasta las 16:00 hrs. México y Centroamérica (Art. 18.e y Art. 19).
- Sesión Electoral: 19 de diciembre de 2026 a las 09:00 hrs. México y Centroamérica / 10:00 hrs. Panamá-Caribe Occidental / 11:00 hrs. Puerto Rico-Caribe Oriental / 13:00 hrs. Argentina-Brasil-Cono Sur (Estatutos Art. 14.4.2).
- Comunicación Oficial de Resultados de Elección: 21 de diciembre de 2026

Sobre las Candidaturas

- Las candidaturas deberán ser presentadas por las Organizaciones Miembro en pleno goce de sus derechos, firmadas por su representante legal y remitidas al Tribunal Electoral a través del correo del Tribunal Electoral 2026: te_upadi@spiacoici.org (Art. 15-16, Reglamento Electoral).

- Los candidatos deberán ser ingenieros miembros activos de la organización nominadora (Art. 21).
- El ejercicio de los cargos será ad honorem, de acuerdo a lo estipulado (Art. 16).

Sobre el voto

- El voto será secreto, emitido en boletines oficiales firmados por al menos dos autoridades de la mesa electoral (Art. 23-24).
- Se permitirá el voto por poder (proxy) en los términos previstos en el Reglamento Electoral (Art. 28).
- En caso de votación electrónica, el sistema deberá garantizar secreto, transparencia y trazabilidad, con destrucción de la base de datos al finalizar el escrutinio (Art. 25).

Disposiciones finales

El Tribunal Electoral velará por la legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral. Cualquier consulta o aclaración deberá dirigirse a la Presidencia del Tribunal Electoral de UPADI, a través de los canales oficiales.

Fundamento legal: Estatutos (Artículos 11.4, 14.1, 14.4.2) y Reglamento Electoral (Artículos 8- 9, 11- 12, 15-18, 19-21, 23-25, 27 y 28).

Ing. Humberto E. Arce S.
Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Angel Rodríguez Arias', is written over a faint circular stamp.

Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias
Secretario

Cc. Ing. Raúl Erasmo Sánchez, Director Ejecutivo de UPADI